

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 14 de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref: DIVISORIO No. 110013103014-2021-00201-00

Demandante: FREDY GÜIZA PATIÑO.

Demandado: ANGELA YAZMIN TORRES PRADA.

En los términos del artículo 92 del C.G.P., autorícese el retiro de la demanda de la referencia, en los términos señalados en el correo electrónico que antecede y a solicitud del demandante; por sustracción de materia, no se resolverá la reposición pendiente.

LÍBRESE EL OFICIO DE COMPENSACIÓN para la oficina de reparto.

Una vez en firme la presente decisión, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
Juez

m.o.

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f0409e91e2d97667dc740e55510bd32e05b0b62656685eefbd3879a819091e36

Documento generado en 15/07/2021 04:27:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>